



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 25 de marzo de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-21142-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.C.A. Nº 21/26, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 30/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos para colocación de cartelería que llevará a cabo la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de la contratación precedentemente citada, el día 17 de marzo del 2026 a las 12:00 horas, se recibió la oferta del Oferente IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L – C.U.I.T. Nº 30-59326113-8.

Que se advierte que el firmante de la oferta económica no figura como representante habilitado para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego.

Que operado el plazo límite otorgado para la remisión del Formulario de Cotización debidamente suscripto por un representante habilitado en el ProTDF para contratar con la Provincia, resulta pertinente declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 30/2026 – RAF 560.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente mediante Nota Nº:29/2026 Letra: DB-DGByC adjunta en orden Nº 28, persiste la necesidad de la contratación mencionada en el primer considerando, por lo que corresponde un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 37/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso l), Nº 1580 y Nº 1062, los Decretos

///...2.-

G.T.F.
A.A.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///2.-

Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Nº 32/26, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 30/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos para colocación de cartelera que llevará a cabo la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 37/2026 – RAF 560, segundo llamado de la Contratación Directa Nº 30/2026 – RAF 560, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. Nº 032/26.-

G.T.F.
A.A.M.